

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN LA ISLA DE MALLORCA. PLURIANUAL 2024-2026. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO 917508R.

**Número de sesión**

4/917508R

**Fecha y lugar de celebración**

5 de julio de 2024, a las 13:07 horas. Celebración telemática. Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras (Calle General Riera, 113, 07010 de Palma de Mallorca).

**Asistentes**

PRESIDENTA SUPLENTE

Sra. Magdalena Porcel Moll, Jefa del Servicio de la Secretaría Técnica de Movilidad e Infraestructuras.

SECRETARIO

Sr. Lluís Sánchez Llabrés, Jefe de la Sección de Contratación del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras.

VOCALES

Sra. Francisca Horrach Arrom, Interventora Delegada de la Llar de la Infancia (Vocal Intervención Suplente).

Sra. Paula Baltasar Cózar, Secretaria Adjunta del Consell de Mallorca (Vocal Servicios Jurídicos).

Sr. Pedro Juan Bosch Gómez, ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Dirección Insular de Infraestructuras y de Inspección Técnica de Vehículos (Vocal Técnico Suplente).

GESTOR OA

Sr. Antoni Nicolau Martí, técnico jurídico de la Sección de Contratación del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras.

También comparece la Sra. Carlota Casanova Flores, Jefa del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos.

**Orden del día**

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior (3/917508R), de fechas 11 y 12 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Valoración de la documentación presentada por el licitador clasificado en primer lugar ("Estación ITV Vega Baja, S.A"), a efectos de resultar adjudicatario del contrato del servicio de inspección técnica de vehículos en la isla de Mallorca.



## Mesa

### 1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior (3/917508R), de fechas 11 y 12 de junio de 2024.

En primer lugar, el Secretario hace a la Mesa un breve resumen de lo acontecido en la sesión anterior, de fechas 11 y 12 de junio de 2024. La Mesa aprueba por unanimidad el Acta de la citada sesión.

### 2º.- Valoración de la documentación presentada por el licitador clasificado en primer lugar ("Estación ITV Vega Baja, S.A", con CIF núm. A-03105632) a efectos de resultar adjudicatario del contrato del servicio de inspección técnica de vehículos en la isla de Mallorca.

A continuación, el Secretario informa:

- a. Que en cumplimiento de lo acordado por la Mesa en la susodicha sesión, en fecha 17 de junio de 2024 se clasificaron las proposiciones y, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP), en fecha 18 de junio de 2024 se requirió al licitador "ESTACIÓN ITV VEGA BAJA, S.A." (ITEVEBASA) para que- en un plazo máximo de 10 días hábiles (los sábados son inhábiles), a contar desde el siguiente a aquel en que se le comunicara el requerimiento a través de la PLCSP- presentara (si no lo había hecho ya anteriormente) la documentación necesaria por resultar adjudicatario, que se relaciona en las cláusulas 19 y 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y que se detalló en el sobre configurado al efecto a través de la mencionada Plataforma.
- b. Que en fecha 28 de junio de 2024 (es decir, dentro del plazo concedido, que expiró a las 00:05 horas del día 4 de julio de 2024), el licitador respondió al requerimiento.
- c. Que la documentación requerida al licitador ITEVEBASA comprendía (los certificados acreditativos de la inscripción de la empresa en el ROLECE y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Consell de Mallorca y de sus obligaciones con la Seguridad Social, fueron obtenidos de oficio por la Administración):
  - i. Declaración responsable de vigencia de los datos del ROLECE.
  - ii. Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.
  - iii. Declaración responsable de ubicación de los servidores asociados a la protección de datos de carácter personal.
  - iv. Justificante de disponer de la solvencia económica y financiera requerida.
  - v. Justificante de disponer de la solvencia técnica o profesional requerida.
  - vi. Justificante de haber depositado en la Tesorería del Consell de Mallorca la correspondiente garantía definitiva, por un importe de 1.395.683,19 €.



- vii. En relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), la documentación señalada en la cláusula 20.3.1 del PCAP.
- viii. Plan de Gestión del Servicio, en cumplimiento de lo exigido en la letra N del cuadro de características del contrato del PCAP, en relación con el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- ix. En relación con la representación del Sr. Ricardo Pérez Zambrana, se le requirió la escritura pública de apoderamiento núm. 98, de fecha 30 de enero de 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- x. Concreción de las condiciones de solvencia.

Añade el Secretario que la Sra. Carlota Casanova Flores, Jefa del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos, ha emitido, en fecha 4 de julio de 2024, informe en relación con el Plan de Gestión del Servicio presentado por el licitador ITEVEBASA. Informe que concluye que la empresa ITEVEBASA ha justificado con el Plan de Gestión presentado, el cumplimiento de todos los puntos requeridos en el apartado N del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Mesa asume íntegramente el contenido del citado informe, y examina el resto de la documentación presentada, concluyendo que la misma presentada las siguientes **omisiones o deficiencias**:

1. En cuanto a la solvencia económica y financiera (letra F.2 del cuadro de características del contrato del PCAP), el licitador aporta las cuentas anuales del ejercicio 2022, pero **NO QUEDA ACREDITADA SU APROBACIÓN Y DEPÓSITO EN EL REGISTRO MERCANTIL.**
2. En relación con el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato de la letra M del cuadro de características del contrato del PCAP, el licitador debe presentar una nueva declaración responsable manifestando, de forma clara y expresa, su compromiso con el cumplimiento de dichas condiciones. **ES SUFICIENTE CON INDICAR QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE DICHA LETRA M (A LA CUAL NO HACE REFERENCIA EN SU PRIMERA DECLARACIÓN).**
3. En relación con la representación del Sr. Ricardo Pérez Zambrana, se presentó la escritura pública de apoderamiento núm. 98, de fecha 30 de enero de 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Ahora bien, **LA ESCRITURA SE ENCUENTRA INCOMPLETA, FALTANDO ALGUNA O ALGUNAS PÁGINAS QUE CONTIENEN PARTE DEL LISTADO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.**
4. En relación con la justificación de haber depositado en la Tesorería del Consell de Mallorca la correspondiente garantía definitiva, por un importe de 1.395.683,19 €, se presenta un aval de BANKINTER, por el importe correcto y ajustado al modelo del anexo 6 del PCAP. Este aval, de fecha 27 de junio de 2024, ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro de Avaluos con el número 0583490 de Bankinter, S.A. Pero **NO CONSTA EL BASTANTEO DEL AVAL POR LA ABOGACÍA DEL CONSELL DE MALLORCA NI SU DEPÓSITO EN LA TESORERÍA DEL MISMO, TAL Y COMO EXIGE LA CLÁUSULA 19 DEL PCAP.**



5. Y en cuando a la concreción de las condiciones de solvencia (letra F.5 del cuadro de características del contrato del PCAP), el licitador se limita a aportar un compromiso de adscripción de medios y una descripción de puestos de trabajo, cuando LO QUE DEBE APORTAR EN ESTE MOMENTO ES LA "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS MEDIOS PERSONALES REQUERIDOS" PREVISTA EN DICHA LETRA F.5, ES DECIR, TITULACIONES UNIVERSITARIAS, EN SU CASO, Y JUSTIFICANTE DE LA DISPONIBILIDAD DE DICHS MEDIOS. DICHA ACREDITACIÓN SÓLO PROCEDERÁ RESPECTO DEL PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN, NO RESPECTO DEL PERSONAL A SUBROGAR.

En efecto, en la susodicha letra F.5 se dice textualmente:

*"Documentación acreditativa de la disponibilidad de los medios personales requeridos:*

- 1. Los trabajadores requeridos con titulaciones universitarias; éstas se acreditarán mediante la presentación del título o certificado del colegio profesional correspondiente.*
- 2. La disponibilidad de los medios personales adscritos por parte de la empresa licitadora se acreditará mediante la presentación de la documentación que justifique, por cualquier medio admitido en Derecho, que dispone de los servicios laborales o profesionales de la persona designada: alta en la Seguridad Social y/o contrato de trabajo. Si éste no es personal propio del licitador, deberá acompañar a la documentación un preacuerdo entre él y el licitador en virtud del cual aquel se compromete, en caso de resultar adjudicatario éste, a prestar sus servicios para ejecutar el presente contrato".*

Por todo ello, la Mesa acuerda por unanimidad:

- ✓ De acuerdo con la cláusula 18 del PCAP, requerir al licitador "ESTACIÓN ITV VEGA BAJA, S.A." (ITEVEBASA) para que- en un plazo máximo de 3 días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se le comunique el requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público- presente la documentación necesaria para subsanar las citadas deficiencias. La no subsanación de estas tendrá los efectos previstos en los 2 últimos párrafos de la citada cláusula 18.

La Presidenta pregunta si los miembros quieren realizar alguna observación, declinando el ofrecimiento.

La Presidenta da por finalizada la sesión cuando son las 13:25 h.

Los miembros de la Mesa firman el Acta y yo, como Secretario, la certifico.



**ACTA MESA 4 SERVICIO ITV - SEFYCU 3535043**

Podeu accedir a aquest document en format PDF - PAdES i comprovar la seva autenticitat a la Seu Electrònica utilitzant el codi CSV següent:

**URL (adreça a Internet) de la Seu Electrònica:**<https://cim.secimallorca.net/>**Codi Segur de Verificació (CSV):**

K7AA CCEQ X4CY LDUK ZAC9

En aquesta adreça podeu obtenir més informació tècnica sobre el procés de signatura, així com descarregar les signatures i segells en format XAdES corresponents.

**Resum de signatures i/o segells electrònics d'aquest document**

Petjada del document per al signant	Text de la signatura	Dades addicionals de la signatura
	Lluís Sánchez Llabrés Cap de Secció de Contractació (Secretari de la Mesa)	Signatura electrònica avançada - FNMT-RCM - 5/7/2024 14:05 LUIS SANCHEZ LLABRES
	Paula Baltasar Cozar Secretària adjunta Consell de Mallorca (Vocal Serveis Jurídics)	Signatura electrònica avançada - FNMT-RCM - 5/7/2024 14:41 PAULA BALTASAR COZAR
	Francisca Horrach Arrom Interventora Delegada Llar de la Infància (Vocal Intervenció Suplent)	Signatura electrònica avançada - FNMT-RCM - 5/7/2024 14:43 FRANCISCA HORRACH ARROM
	Pedro Juan Bosch Gómez Enginyer de Construcció (Vocal Tècnic Suplent)	Signatura electrònica avançada - FNMT-RCM - 8/7/2024 7:44 PEDRO JUAN BOSCH GOMEZ
	Magdalena Porcel Moll Cap de Servei de la Secretaria Tècnica de Mobilitat i Infraestructures (Presidenta Suplent)	Signatura electrònica avançada - FNMT-RCM - 8/7/2024 8:55 MAGDALENA PORCEL MOLL